

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**HOYO DE MANZANARES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

La Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2019, ha informado favorablemente la cuenta general del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares correspondiente al ejercicio económico de 2018.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, indicándose que se podrá examinar el expediente durante el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

De conformidad con el precepto citado, durante el referido plazo de quince días y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones a la mencionada cuenta general, ante el Pleno de la Corporación.

En Hoyo de Manzanares, a 10 de junio de 2019.—El alcalde en funciones, Juan Ramón de Lózar Arroyo.

(03/21.122/19)

